



PLENO ORDINARIO
DE 23 DE FEBRERO DE 2012

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Andoitz Garmendia Zubeldia, Maialen Aldasoro Aranburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Félix Urkola Iriarte y Juan Manuel Serna Portugal.

No asiste la Concejala Milagros Madrazo Rada.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión celebrada el 26 de enero de 2012.

La concejala Irastorza (PNV) dice que en la moción relativa a los bebés robados, elevó una solicitud al Alcalde, que esa solicitud era realizar un seguimiento del tema y que no ha sido recogido en el acta.

Por lo demás, y con los votos favorables de todos los asistentes, el acta resulta aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- MOCIÓN RELATIVA A LA REFORMA DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL.-

La moción presentada por el grupo municipal del PNV dice así:

“El principio de autonomía municipal implica reconocer que el municipio tiene una dimensión política como poder público de naturaleza territorial. Este principio debe suponer el derecho de los municipios de regular y gestionar, bajo su propia responsabilidad, los asuntos públicos que afecten a sus ciudadanos, contribuyendo desde la proximidad a alcanzar mejores cotas dentro del Estado de Bienestar.

...///...

En consecuencia con todo lo anterior, el Pleno Municipal de Lazkao muestra su disconformidad con el contenido de determinadas medidas del RDL 20/2011 de 30 de diciembre, por lo que suponen de merma de los principios de capacidad de autoorganización y de autonomía local, en especial en lo referente a las que afectan al ámbito de la función pública, por considerar que limitan de manera unilateral y con carácter general las posibilidades de contratación, sin tener en consideración las diferentes necesidades y circunstancias de cada institución.

Determinadas disposiciones de dicho RDL 20/2011 suponen igualmente, a nuestro modo de ver, un duro golpe contra principios esenciales para la correcta gestión de la Función Pública, al obligar a dejar sin efecto acuerdos alcanzados en el marco de la negociación colectiva.

Sin embargo, el mismo Real Decreto Legislativo deja al margen de las limitaciones a las que hemos hecho referencia a otras instituciones, tales como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (art. 3 cinco apartado c) y a las Fuerzas Armadas (art. 3 cinco apartado d), constituyendo a nuestro modo de ver una incoherencia difícil de mantener desde la defensa de los valores cívicos y de progreso social que defendemos.

Por todo ello, y preocupados por las consecuencias que se pueden derivar de merma en los servicios públicos de calidad a los que está comprometido este Ayuntamiento, consideramos conveniente:

- 1.- Hacer una firme defensa de los principios de autonomía municipal, por ser el instrumento de gestión imprescindible para gestionar de manera eficaz y racional desde la proximidad, la política social.
- 2.- Hacer un llamamiento a todas las instituciones implicadas a fin de que se adopten las medidas oportunas para que cese la intromisión del legislador estatal en todo aquello que suponga una vulneración de los principios de autonomía municipal y su capacidad de autoorganización.
- 3.- Instar a que el legislador estatal, si considera que así lo requiere la situación económica a la que se enfrenta, aplique las medidas limitativas de dicho RDL a las dos instancias mencionadas en la parte expositiva y que quedan al margen de su aplicación, mediante la derogación de los apartados c y d del punto cinco del art. 3 en lo que hace referencia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a las Fuerzas Armadas."

La Concejala Irastorza (PNV) dice, en torno a este tema, que quiere preguntar al Alcalde si se ha solicitado algún informe para analizar la repercusión que puede tener el tema en este Ayuntamiento.

El Alcalde le responde que no. Añade que para conocer qué consecuencias tendría habría que hacer un profundo estudio. Dice, asimismo, que también hay otros puntos que no se citan en esta moción a estudiar en profundidad.

La Concejala Mendia (Bildu), completando lo señalado por el Alcalde dice que éstas no son las únicas medidas que se producen contra los trabajadores, que anteriormente se han dado. Dice que ellos, en caso de aprobar esta moción, deberían intro-

...///...



...///...

ducir otros tantos puntos y que no debería ser únicamente para rechazar una reforma, sino para pedir que en Euskal Herria se tomen decisiones económicas y políticas. Y finaliza diciendo que por todo esto se abstendrán.

El Concejal Serna (PSE-EE) dice que coincide con la mayoría de los puntos que se formulan en la moción y que estaría de acuerdo si no se hubiese incluido esa mención a las fuerzas de seguridad del Estado, que no entiende por qué se ha incorporado a la moción, y que ante ello se abstendrá.

El Concejal Urkola (PNV) le responde diciendo que lo de las fuerzas de seguridad del Estado es porque en el decreto se hace una mención especial.

El Concejal Estensoro (PNV) dice que consideran muy importante la realización del informe citado al principio, y que solicita que se tome el lado positivo de esa solicitud.

Tras todo esto, se somete el tema a votación y el Pleno, por 4 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 8 abstenciones (Bildu y PSE-EE), aprueba la moción.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Albisu (PNV) dice que en el Pleno anterior, en lo referente al tema de los residuos, preguntó si la decisión ya estaba tomada o no, y que se le respondió que no, pero que ayer hubo rueda de prensa y que en esa rueda de prensa se dijo que el mes que viene se pondría en marcha la recogida puerta a puerta. Y siendo esto así, quiere saber si el tema se va a estudiar o ya está decidido, y, si se va a estudiar, solicita que el tema sea analizado en las Comisiones de Medioambiente, Urbanismo y Hacienda.

El Alcalde le responde que el tema se traerá al próximo Pleno para su aprobación y previamente facilitarán los datos relativos al tema y que hay intención de celebrar una comisión abierta. Dice, asimismo, que en la mencionada comisión tendrán opción a participar los integrantes de todas las comisiones.

De entre el público asistente, una persona expresa su opinión sobre este tema.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

